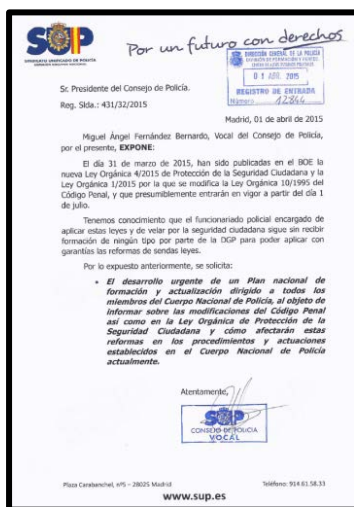


FALTA FORMACIÓN PARA APLICAR LAS NUEVAS LEYES

El día 31 de marzo de 2015, han sido publicadas en el BOE la **nueva Ley Orgánica 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana** y la **Ley Orgánica 1/2015 por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal**, y que presumiblemente entrarán en vigor a partir del día 1 de julio.

A tres meses de su entrada en vigor, resulta que el colectivo policial, encargado de aplicar las leyes y de velar por la **seguridad ciudadana** sigue sin recibir formación de ningún tipo por parte de la DGP para poder aplicar con garantías las reformas



de sendas Disposiciones.

Desde el **SUP** demandamos que de manera urgente se desarrolle un **Plan nacional de formación y actualización dirigido a todos los miembros del Cuerpo Nacional de Policía** con el objetivo de informar de todas las modificaciones realizadas tanto en el Código Penal como en la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, y de cómo afectarán dichas reformas en los procedimientos y actuaciones establecidos en el Cuerpo Nacional

de Policía actualmente.

El SUP en el día de hoy la ha cursado de manera formal esta petición al Consejo de la Policía.

Madrid, 01 de abril de 2015

Comisión Ejecutiva Nacional



Sr. Presidente del Consejo de Policía.

Reg. Slda.: 431/32/2015

Madrid, 01 de abril de 2015

Miguel Ángel Fernández Bernardo, Vocal del Consejo de Policía,
por el presente, **EXPONE:**

El día 31 de marzo de 2015, han sido publicadas en el BOE la nueva Ley Orgánica 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana y la Ley Orgánica 1/2015 por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal, y que presumiblemente entrarán en vigor a partir del día 1 de julio.

Tenemos conocimiento que el funcionariado policial encargado de aplicar estas leyes y de velar por la seguridad ciudadana sigue sin recibir formación de ningún tipo por parte de la DGP para poder aplicar con garantías las reformas de sendas leyes.

Por lo expuesto anteriormente, se solicita:

- ***El desarrollo urgente de un Plan nacional de formación y actualización dirigido a todos los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, al objeto de informar sobre las modificaciones del Código Penal así como en la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana y cómo afectarán estas reformas en los procedimientos y actuaciones establecidos en el Cuerpo Nacional de Policía actualmente.***

Atentamente,

